



Expediente B-51010/2022

VISTO:

El **Proyecto de Ley Integral de FIBROMIALGIA, SENSIBILIDAD QUÍMICA MÚLTIPLE, SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA Y ELECTROHIPERSENSIBILIDAD**, que obra en el Expediente 1369 D2022 de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, impulsado por referentes de Avellaneda y de todo el país que trabajan por la visibilización y cobertura de estas enfermedades; y

CONSIDERANDO:

Que las llamadas enfermedades de Sensibilización Central provocan una falla en el sistema nervioso central, entre las que se encuentran Fibromialgia, Encefalomiелitis Miálgica denominada también Fatiga Crónica, Sensibilidad Química Múltiple, y Electrohipersensibilidad;

Que estas enfermedades no están aún reconocidas en nuestro país, por lo cual las personas que padecen estas afecciones no pueden hacer efectivo sus derechos de Salud, Laborales y Sociales, que son derechos humanos y constitucionales;

Que al tratarse de enfermedades altamente incapacitantes y de carácter crónico, se ven afectados múltiples aspectos de la vida cotidiana de las personas;

Que resulta necesario para el cumplimiento pleno de los derechos de las personas que las padecen, la incorporación al Plan Médico Obligatorio del conjunto de prestaciones básicas inherentes al diagnóstico y tratamiento de las enfermedades de Sensibilización Central

Qué tales enfermedades están reconocidas por la OMS desde hace décadas y que las mismas afectan a entre un 6% y un 10% de la población mundial, en su gran mayoría mujeres;

Qué los proyectos presentados con anterioridad en la materia han perdido estado parlamentario

Que el proyecto además contempla el objetivo de desarrollar políticas integrales, relacionadas al empleo, la educación y la salud y el desarrollo pleno de las personas que padecen Sensibilización Central

Que el proyecto también incluye desarrollar acciones de sensibilización, educativas, de investigación y promoción, entre otros aspectos.

Que el proyecto de Ley incorpora el cambio de paradigma que el abordaje de la problemática requiere, con perspectiva de derechos y concibiendo de manera integral la asistencia de las personas que padecen estas enfermedades, apuntando a su integración social y calidad de vida;

Que desde este órgano legislativo y como representantes de la comunidad de Avellaneda, queremos contribuir a la difusión y visibilización de las enfermedades de Sensibilización Central Fibromialgia, Encefalomiелitis Miálgica denominada también Fatiga Crónica, Sensibilidad Química Múltiple, y Electrohipersensibilidad, como así también impulsar la legislación necesaria para garantizar derechos;

Que un grupo de miembros activos de nuestra comunidad han propiciado el proyecto presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y resulta pertinente expresar el reconocimiento y apoyo a su labor;

Por ello,

El Honorable Concejo Deliberante de Avellaneda, ha sancionado en Sesión Ordinaria, la siguiente

R E S O L U C I Ó N

Artículo 1°: Solicitar pronto tratamiento del Expediente 1369 D 2022 de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación referido a la Ley Integral de FIBROMIALGIA, SENSIBILIDAD QUÍMICA MÚLTIPLE, SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA Y ELECTROHIPERSENSIBILIDAD.



Honorable Concejo Deliberante
de Avellaneda

"Las Malvinas son Argentinas".

Artículo 2°: Reconocer a los y las miembros de nuestra comunidad que vienen trabajando colectivamente por la visibilización y atención de las enfermedades de Sensibilización Central.

Artículo 3°: Regístrese, etc.

Dada la sanción legislativa en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Avellaneda a los 22 días del mes de septiembre de 2022.

Roberto Damián Sicari
SECRETARIO

H. CONCEJO DELIBERANTE AVELLANEDA



Hugo Dino Barrueco
PRESIDENTE

H. CONCEJO DELIBERANTE AVELLANEDA

Avellaneda, 22 de septiembre de 2022.

REGISTRO OFICIAL DE ORDENANZAS.

DECRETOS, RESOLUCIONES

Y COMUNICACIONES

RESOLUCION registrada

bajo el N° **1590**



Cristian Damián Zabala
JEFE DE DEPARTAMENTO
COMUNICACIÓN Y REGISTRO OFICIAL
H. CONCEJO DELIBERANTE AVELLANEDA